

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 81** En la Provincia de San Luis a SÉIS días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Vista la presentación de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis-, Dra. Melina Maluf Martínez, en la cual solicita se declare de interés judicial la “DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CIVIL” aprobada por Resolución N° 0143-CS-2016 de la referida Universidad, atento a que la misma está destinada a magistrados, funcionarios judiciales, abogados y profesores, y reviste una instancia de capacitación y actualización muy importante en la referida rama del Derecho, de necesaria aplicabilidad en el ámbito del Poder Judicial.-

Que la Diplomatura en Derecho Procesal Civil tiene como objetivos que el profesional adquiera una sólida formación que permita abordar el ejercicio profesional, en el área del proceso civil, desde las nuevas perspectivas propuestas por la ciencia y la técnica procesal actual; amplíe y actualice el conocimiento de la nueva legislación procesal vigente y de los criterios jurisprudenciales y doctrinarios imperantes en el área de la justicia civil, comercial y laboral; adquiera la capacidad de transferir a los casos singulares de la vida real los conceptos, reglas jurídicas y criterios aprehendidos en las diversas actividades curriculares; e incorpore las habilidades necesarias para plantear, defender y resolver litigios, en cada una de las aristas en que éstos demandan la actividad profesional especializada.-

Que para el dictado del mencionado diplomado han sido convocados destacados profesionales a nivel Nacional y Provincial, entre ellos los Dres. Efraín I. Quevedo Mendoza (Mendoza), Orlando Guillén (Mendoza), Alejandro Boulin

(Mendoza), Roland Arazi (Buenos Aires), Adolfo Alvarado Velloso (Rosario), y Jorge W. Peyrano (Rosario).-

Que en la mencionada Diplomatura se abordarán como contenidos mínimos La Teoría General del Conflicto y del Proceso, Actos Procesales en General, Derecho Probatorio y Tutela Urgente.

Que de lo expuesto precedentemente, se advierte que dicha Diplomatura, constituye un grado de capacitación y actualización de especial trascendencia para el ámbito jurídico, por ello;

**ACORDARON:** 1) DECLARAR de **INTERÉS JUDICIAL** la “DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CIVIL” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis- aprobada por Resolución N° 0143-CS-2016, a iniciarse el día 08 de abril del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-